

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

SERVICIOS PSIQUIATRICOS PIETRO HUGO PAOLO VASQUEZ BRACAMONTE E.I.R.L.

RUT 77.449.874-5

Version 1.0 - Agosto 2026

El presente Programa de Integridad y Etica Empresarial establece los principios, reglas y compromisos que orientan la actuacion de SERVICIOS PSIQUIATRICOS PIETRO HUGO PAOLO VASQUEZ BRACAMONTE E.I.R.L. (en adelante, la "Empresa"), en el desarrollo de prestaciones medicas, psiquiatricas, periciales, de revision de antecedentes clinicos y demas servicios profesionales que preste a personas naturales, instituciones privadas u organismos publicos.

1. Objetivo y alcance

El objetivo de este Programa es promover una cultura de probidad, integridad, transparencia, responsabilidad profesional y cumplimiento normativo. Sus disposiciones son aplicables al titular y representante legal de la Empresa y a todo trabajador, profesional, prestador, asesor o colaborador que participe en actividades desarrolladas por cuenta de la Empresa.

2. Principios generales

Probidad e integridad: toda actuacion debera realizarse de buena fe, con rectitud y respeto por la normativa vigente.

Independencia profesional: las conclusiones medicas y periciales se fundaran exclusivamente en antecedentes disponibles, criterios tecnicos y juicio profesional, sin admitir presiones o intereses ajenos a la evaluacion correspondiente.

Veracidad: se prohíbe incorporar antecedentes falsos, alterar informacion o emitir informes que no reflejen fielmente el analisis profesional realizado.

Trato digno y no discriminacion: las actuaciones profesionales respetaran la dignidad, derechos y diversidad de las personas.

3. Confidencialidad y proteccion de informacion

La Empresa resguardara la confidencialidad de la informacion clinica, administrativa y personal a la que acceda en razon de sus servicios. Los antecedentes seran utilizados exclusivamente para las finalidades profesionales o contractuales autorizadas. Se adoptaran medidas razonables para impedir accesos, copias, divulgaciones o usos no autorizados, especialmente respecto de fichas clinicas, licencias medicas, informes periciales y expedientes administrativos.

4. Conflictos de interes e inhabilidades

Toda persona sujeta a este Programa debera identificar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar su imparcialidad o independencia. Cuando exista un conflicto de interes, incompatibilidad o causal de inhabilidad, debera informarse a la contraparte correspondiente y abstenerse de intervenir cuando proceda. En contrataciones con organismos publicos se

observaran especialmente las inhabilidades y deberes establecidos en las bases de licitacion, contratos y normativa aplicable.

5. Prevencion del soborno y beneficios indebidos

Se prohíbe ofrecer, solicitar, aceptar o entregar pagos, regalos, favores, comisiones, beneficios o ventajas destinados a influir indebidamente en una decision profesional, administrativa o contractual. Las relaciones con funcionarios publicos, pacientes, proveedores y contrapartes privadas deberan desarrollarse con transparencia y dentro de los canales institucionales correspondientes.

6. Integridad en informes medicos y periciales

Los informes, evaluaciones y propuestas medicas deberan basarse en los antecedentes efectivamente revisados y en criterios tecnicos pertinentes. Se mantendra trazabilidad suficiente de la labor realizada cuando el servicio o la plataforma utilizada asi lo permita. No se alteraran conclusiones para favorecer intereses particulares ni se omitiran deliberadamente antecedentes relevantes.

7. Relacion con organismos publicos y contratacion publica

La Empresa se compromete a presentar informacion completa, clara, actualizada y verificable en procesos de compra publica; cumplir las obligaciones establecidas en las bases y contratos; respetar los principios de libre concurrencia, igualdad de los oferentes y probidad; y abstenerse de realizar actuaciones destinadas a obtener ventajas improcedentes.

8. Uso de sistemas y recursos tecnologicos

Las credenciales de acceso a plataformas institucionales son personales y deberan mantenerse bajo resguardo. Se prohíbe compartir accesos sin autorizacion, extraer informacion para fines distintos del servicio contratado o almacenar antecedentes sensibles en medios no razonablemente protegidos.

9. Consultas y comunicacion de incumplimientos

Cualquier trabajador o colaborador que detecte una posible infraccion a este Programa debera comunicarla al representante legal de la Empresa o mediante el canal de contacto institucional que esta disponga. Las comunicaciones seran tratadas de manera reservada, respetando la normativa vigente y evitando represalias contra quien formule una comunicacion de buena fe.

10. Difusion, conocimiento y compromiso

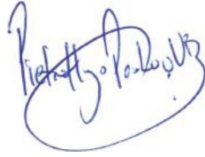
El presente Programa sera comunicado a quienes presten servicios para la Empresa y estara disponible para su consulta. Toda persona incorporada a actividades de la Empresa debera conocer sus principios y comprometerse a respetarlos. La Empresa podra mantener una copia publica de este Programa en su sitio web institucional como mecanismo adicional de transparencia y difusion.

11. Revision y actualizacion

El Programa sera revisado cuando existan cambios normativos, contractuales u organizacionales relevantes y, en todo caso, cuando la Empresa estime necesario fortalecer sus mecanismos de

integridad. Las nuevas versiones deberán indicar su fecha de entrada en vigencia.

Entrada en vigencia: Agosto de 2026



Pietro Hugo Paolo Vasquez Bracamonte

RUN 17.131.851-3

Titular y Representante Legal

SERVICIOS PSIQUIATRICOS PIETRO HUGO PAOLO VASQUEZ BRACAMONTE E.I.R.L.

RUT 77.449.874-5

Sitio web: drpietrovasquez.cl

Correo de contacto: pietro.vb.hp@gmail.com